República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2024 00037** 00

Teniendo en cuenta el escrito que precede y conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40769427,** denunciado como propiedad de la ejecutada **LUZ YERALDY NIEBLES GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.033.738.883.

Por secretaría, ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva, para que además de la inscripción de la medida, expida copia del correspondiente certificado y lo allegue a este Despacho de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Limítese la medida a la suma de **$20'760.860,oo.**

NOTIFÍQUESE (2),
LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **16** hoy **11/03/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b21d58427b357dcdecf7bf68739b245f6d64b1f083b230d3c029f15c5190a701**

Documento generado en 08/03/2024 01:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica